

## EVALUACIÓN DE (INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 2020

Comentarios al Informe Final

<b>Fondo o Programa:</b>	Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad
<b>Unidad o Área Responsable de la emisión de comentarios:</b>	Departamento Administrativo
<b>Fecha de entrega de comentarios:</b>	26/marzo/ 2020

Pregunta o Sección	Texto al que se hace referencia	Comentarios	Respuesta del Equipo Evaluador
V. Descripción del PISEPD. párrafo 6	acuerdo con la misión del ITPCD, esta institución es una entidad que responde a las necesidades de los <u>discapacitados</u> que habitan el estado	Por normatividad Nacional y estatal el termino correcto es “Personas con discapacidad”	El termino correcto se cambió haciendo caso a la normatividad, a lo largo de todo el texto. Para esta observación, el cambio aparece en el párrafo 2 de la página 4.
Tabla 2. Indicadores con términos ambiguos. Actividad 2.1	El término “Ayudas técnicas” en el indicador no deja claro a qué hace referencia, lo cual dificulta la comprensión y acceso a la información por parte de la ciudadanía.	Este término “Ayudas técnicas” se encuentra establecido en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala en su Artículo 3. Fracc. III. Ayuda técnica: Dispositivos tecnológicos y materiales que permitan compensar a que dicho término no exista, no sea contemplado mitigar o neutralizar la discapacidad o deficiencia y por la ley, o que la información no haya sido que contribuyen al mejoramiento de la autonomía brindada de manera oportuna; sino que, por sí solo personal y la calidad de vida de las personas como es entendible para la ciudadanía en general. discapacidad. Y como bien se menciona en la Respecto a las indicaciones de CONEVAL, es observación no es muy claro el concepto para la preferible que los términos técnicos sean ciudadanía; se aplica como estrategia que en la acompañados por una ficha en la que se brinde una normatividad y en los medios de difusión después breve definición del término. En este caso, es de la palabra ayudas técnicas entre paréntesis seaconsejable hacer una breve aclaración que remita describe sillas hospitalarias, sillas para parálisis todo lector hacia la Ley para Personas con cerebral adulto, sillas para parálisis cerebralDiscapacidad del Estado de Tlaxcala, Artículo 3. infantil, muletas estándar, muletas canadiensesFracc. III. andaderas infantil, andaderas adulto, andaderas infantil con ruedas, andaderas adulto con ruedas y asiento, prótesis ..... , y se posteriormente al solicitante personalmente se le amplia la	Sobre el comentario, el término “Ayuda técnica” se constó claramente definido en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala en su Artículo 3. Fracc. III. El equipo evaluador no hace referencia a que dicho término no exista, no sea contemplado mitigar o neutralizar la discapacidad o deficiencia y por la ley, o que la información no haya sido que contribuyen al mejoramiento de la autonomía brindada de manera oportuna; sino que, por sí solo personal y la calidad de vida de las personas como es entendible para la ciudadanía en general. discapacidad. Y como bien se menciona en la Respecto a las indicaciones de CONEVAL, es observación no es muy claro el concepto para la preferible que los términos técnicos sean ciudadanía; se aplica como estrategia que en la acompañados por una ficha en la que se brinde una normatividad y en los medios de difusión después breve definición del término. En este caso, es de la palabra ayudas técnicas entre paréntesis seaconsejable hacer una breve aclaración que remita describe sillas hospitalarias, sillas para parálisis todo lector hacia la Ley para Personas con cerebral adulto, sillas para parálisis cerebralDiscapacidad del Estado de Tlaxcala, Artículo 3. infantil, muletas estándar, muletas canadiensesFracc. III. andaderas infantil, andaderas adulto, andaderas infantil con ruedas, andaderas adulto con ruedas y asiento, prótesis ..... , y se posteriormente al solicitante personalmente se le amplia la

		<p>información.</p> <p>Por la amplitud y complejidad de las ayudas técnicas sería más que imposible anotarlas todas en la descripción de la actividad. (La Ley para personas con discapacidad fue entregada con la normatividad)</p>	
1Componente	<p>El término “Capacidad del instituto para proporcionar los servicios que satisfagan yfísicas y administrativas que tiene el instituto para reconocan el goce de los derechos humanosbrindar servicios que satisfagan y reconozcan el goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad”, puede sergoce de los derechos humanos de las personas con discapacidad como las condiciones físicas ydiscapacidad. El cálculo es tomado enal avance porcentual de atenciones, gestión, administrativas que tiene el instituto paraconsideración precisamente de las condicionesproporción de productos y servicios; por lo que las brindar servicios que satisfagan yfísicas y administrativas del instituto y es la formaobservaciones se quitaron de la tabla. Dichos reconocan el goce de los derechos humanosde conocer la capacidad para otorgar los servicios,cambios pueden observarse en la tabla 3 de la de las personas con discapacidad. Al revisary se tiene un avance semestral y también anual, y en página 17 más adelante el cálculo del indicador, secuantificable con todas las evidencias de cada encuentra que el indicador hace referencia a actividad, listas de asistencias, fotografías, oficios, porcentaje de servicios otorgados enreportes, expedientes, etcétera. . <b>Se reporta lo relación con los servicios solicitados. Esotorgado por mes, no son avances. Los reportes</b> decir, el indicador cuantifica el avance dey <b>evidencias son mensuales de lo otorgado.</b> servicios, mas no cuantifica la capacidad (Algunas evidencias fueron entregadas y pongo a para brindar servicios.</p>	<p>Sobre el término “Capacidad”, dada la retroalimentación de los enlaces del ITPCD, y reforzado con la fórmula del cálculo, se da por de las personas con discapacidad que la lectura del término hace referencia entendido como las condiciones físicas ydiscapacidad. El cálculo es tomado enal avance porcentual de atenciones, gestión, administrativas que tiene el instituto paraconsideración precisamente de las condicionesproporción de productos y servicios; por lo que las brindar servicios que satisfagan yfísicas y administrativas del instituto y es la formaobservaciones se quitaron de la tabla. Dichos reconocan el goce de los derechos humanosde conocer la capacidad para otorgar los servicios,cambios pueden observarse en la tabla 3 de la de las personas con discapacidad. Al revisary se tiene un avance semestral y también anual, y en página 17 más adelante el cálculo del indicador, secuantificable con todas las evidencias de cada encuentra que el indicador hace referencia a actividad, listas de asistencias, fotografías, oficios, porcentaje de servicios otorgados enreportes, expedientes, etcétera. . <b>Se reporta lo relación con los servicios solicitados. Esotorgado por mes, no son avances. Los reportes</b> decir, el indicador cuantifica el avance dey <b>evidencias son mensuales de lo otorgado.</b> servicios, mas no cuantifica la capacidad (Algunas evidencias fueron entregadas y pongo a su disposición la demás en las oficinas del Instituto.)</p>	
2Componente	<p>El término “Capacidad del instituto para proporcionar productos que les apoye a lograr y mantener la máxima independencia en todos los ámbitos de la vida”, los apoyos solicitados. La capacidad se reporta ya nuevamente hace alusión a las condiciones que se atienden las solicitudes que son recibidas y materiales y administrativas con las que de las cuales el Instituto atiende con la cuenta el Instituto para proporcionar infraestructura física, económica y administrativa, productos. Al analizar el cálculo del es correcto como se describe y evalúa. <b>Se reporta</b> indicador se encuentra un porcentaje que<b>lo otorgado por mes, no son avances. Los</b> mesura el avance de apoyos otorgados en<b>reportes y evidencias son mensuales de lo</b> proporción a los solicitados. <b>La otorgado.</b> (Se reporta lo otorgado por mes, no son cuantificación reportada por el indicador avances. Los reportes y evidencias son mensuales debería reportar la capacidad del instituto de lo otorgado).</p> <p>para otorgar apoyos, y en su lugar, reporta el avance ante los apoyos solicitados.</p>	<p>La cuantificación reportada por el indicador debería reportar la capacidad del instituto para lograr y mantener la máxima independencia otorgar apoyos, y en su lugar, reporta el avance ante en todos los ámbitos de la vida”, los apoyos solicitados. La capacidad se reporta ya nuevamente hace alusión a las condiciones que se atienden las solicitudes que son recibidas y materiales y administrativas con las que de las cuales el Instituto atiende con la cuenta el Instituto para proporcionar infraestructura física, económica y administrativa, productos. Al analizar el cálculo del es correcto como se describe y evalúa. <b>Se reporta</b> indicador se encuentra un porcentaje que<b>lo otorgado por mes, no son avances. Los</b> mesura el avance de apoyos otorgados en<b>reportes y evidencias son mensuales de lo</b> proporción a los solicitados. <b>La otorgado.</b> (Se reporta lo otorgado por mes, no son cuantificación reportada por el indicador avances. Los reportes y evidencias son mensuales debería reportar la capacidad del instituto de lo otorgado).</p> <p>para otorgar apoyos, y en su lugar, reporta el avance ante los apoyos solicitados.</p>	

Actividad 1.5	<p>El término “Capacidad de atención” puede entenderse como el conjunto de condiciones físicas y administrativas para brindar atención a personas con discapacidad y sus familias; en su lugar, el cálculo del indicador muestra el avance de personas atendidas respecto de las personas programadas para ser atendidas.</p>	<p>Al finalizar el ejercicio se verifica el cumplimiento la meta, que valida la capacidad del Instituto.</p>
Actividad 1.8	<p>El término “Capacidad de gestión” puede entenderse como la facultad que tiene el para Personas con Discapacidad para gestionar instituto para negociar y colocar personasArticulo 62., siendo un programa anual, se va con alguna discapacidad en algún puesto de reportando avances mensuales (mesura su trabajo; en su lugar, el indicador mesura eldefinition lo explica: El término mesura actúa avance de personas beneficiadas encomo sustantivo para hacer referencia a la calidad proporción a las personas programadas para de algo o de alguien que no tiene rasgos exagerados, recibir ayuda.</p>	<p>En primera el Instituto si está facultado por la Ley que no actúa de manera grandilocuente y que muy por el contrario se caracteriza por ser simple, sencillo y sabiamente limitado en sus formas expresivas) E indicador es correcto ya que el instituto atiende con calidad las solicitudes que son recibidas, se programan metas que sean claras, medibles y alcanzables.</p>
Actividad 1.10	<p>El término “Capacidad de gestión en materia de financiamiento” puede entenderse como para Personas con Discapacidad para gestionar la facultad del instituto para gestionarArticulo 62; El término “Capacidad de gestión en financiamientos; en su lugar, el indicador reporta el avance de beneficiarios enla facultad del instituto para gestionar proporción a los programados</p>	<p>En primera; el Instituto si está facultado por la Ley de financiamiento” puede entenderse como para Personas con Discapacidad para gestionar la facultad del instituto para gestionarArticulo 62; El término “Capacidad de gestión en financiamientos; en su lugar, el indicador reporta el avance de beneficiarios en proporción a los programados, es correcto el indicador por cuenta si refleja la capacidad del instituto de la atención que se brindó con calidad a las que programo como meta. Se reporta siempre el avance mensual, ya que el proceso administrativo establece se lleve a cabo la etapa de control.</p>

Tabla 3. Indicadores que no relacionan el método de cálculo con el objetivo de medición	Actividad 2. Es menester enunciar que la sensibilización está enfocada hacia personas con discapacidad	Esta observación es incorrecta, la sensibilización está enfocada a la población en general (hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, de todas las edades y extractos sociales), ya que es importante la población conozca los derechos de las personas con discapacidad y el respeto que se debe de dar.
Tabla 3. Indicadores que no relacionan el método de cálculo con el objetivo de medición	Actividad 1.6 Número de personas beneficiadas con la gestión del trámite para la entrega del formato placas y pases gratuitos	Es incorrecto el número de actividad. 1.7
Monitoreo	Medios de verificación completos La incompletitud que se pudo localizar a lo largo de todo el conjunto de indicadores, en avance de metas con evidencias (listas de asistencias, reportes, fotografías alrededor de cuál es el nombre del área que genera o publica la información de los indicadores	En la entrevista realizada en la primera reunión Informe que cada mes se entrega un reporte de información no se encuentra disponible. Al contrario, el equipo consultor recibió en tiempo y forma la información solicitada. La observación hace referencia al llenado de la columna “Medios de verificación” dentro de la MIR. Se pudo observar que, debido a errores de omisión en el llenado de la columna, solo falta incluir el nombre del área del Instituto, que es responsable del escaneo de toda la información y resguardo la información. Todo ello con la finalidad de que cualquier ciudadano pueda acceder de manera pronta a la información que se genera.  <b>TODOS LOS REPORTES TIENEN NOMBRE DEL AREA, NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE QUIEN LO GENERA Y EMITE.] (SE ADJUNTA EVIDENCIAS, REITERO 12 MESES DE GENERAR INFORMACION SI SE REQUIERE ESPERAMOS SU VISITA.)</b>

Tabla 4. Indicadores	2.1 El indicador puede brindar mayor información sobre el desempeño del programa, si se considera obtener el el grado de porcentaje respecto del total de personas cumplimiento del objetivo	El término discapacitadas no es correcto Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala	El término se cambió inmediatamente, dicho cambio aparece en la tabla 5 de la página 26
Tabla 4. Indicadores	Actividad 2.2 El indicador puede brindar mayor información sobre el desempeño del programa, si se considera obtener el el grado de porcentaje respecto del total de personas cumplimiento <u>discapacitadas</u> del estado, que necesitan apoyo económico	El término discapacitadas no es correcto Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala	El término se cambió inmediatamente, dicho cambio aparece en la tabla 5 de la página 26
Eficiencia	En ambos casos el indicador no menciona el alcance que tuvieron en la población beneficiada respecto de cada actividad, ese decir, el indicador no muestra por sí solos cuántos beneficiados hubo por viaje, o en el caso de la actividad 1.4, cuántos receptores hubo del beneficio obtenido.	En los reportes de avance de metas se incluye los datos población beneficiada. (Se adjunta muestra y la congruencia, lógica, calidad, entre otros atributos. Todo ello, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, planeación, operación y orientación de resultados. Esta evaluación no mide los movimientos y avances expresados como datos que generan los indicadores, lo cual, correspondería a otro tipo de evaluaciones. Los reportes de metas a la que hace referencia el enlace en sus comentarios, fue entregada de manera pronta, pero, la observación sobre la evaluación del indicador no busca encontrar el número que refleje el avance expresado en los reportes de metas.	La evaluación busca, a través de la MML, analizar la evaluación busca, a través de la MML, analizar

			<p>enlace, deja ver que se tienen los medios y la experiencia para proponer un indicador que mida dimensiones de eficiencia en para esta actividad. Lo anterior, queda expresado en la página 25 de la evaluación.</p>
Recomendaciones	<p>2. Es necesario emitir una nueva columna de Los formatos son emitidos por la Secretaría de Medios de Verificación que incluya en Planeación y Finanzas. nombre específico de los datos del indicador, y en especial, la dirección de la página electrónicas oficiales: del Instituto, entidad del instituto que resguarda la información.</p>	<p>Transparencia del Gobierno del Estado (Contraloría del Ejecutivo) y la Federal INAI</p>	<p>La recomendación 2 no hace referencia a incluir una nueva columna, sino a complementar la información de cada celda en la columna “Medios de Verificación”. La información complementaria debe incluir el nombre del departamento del Instituto Tlaxcalteca para Personas Con discapacidad, que tiene a resguardo la información de cada indicador. Es decir, el detalle encontrado en este criterio, se debe a la precisión con la que se escribe el camino a seguir para acceder a la información en la columna “Medios de verificación”. A través de la información brindada por los enlaces, se pudo determinar que sí existen medios de verificación en línea, por lo que se propone que estos se enuncien explícitamente en la columna “Medios de verificación”, y que aparezca la ligazón que los conduzca a la información de los indicadores a través de las páginas oficiales de oficiales del Instituto, de Transparencia del Gobierno del Estado (Contraloría del Ejecutivo) y la página Federal INAI.</p>
		<p>Cabe hacer mención que para el ejercicio 2020, se realizaron en un 70 % modificaciones del Programa Operativo Anual a sugerencia del despacho Auditores Empresariales ASE S.C lo que modifico indicadores, formulas etcétera.</p>	